

Fecha de aprobación: 23/06/2023

Guía docente de la asignatura

## Valoraciones en Fisioterapia (5411124)

<b>Grado</b>	Grado en Fisioterapia (Melilla)	<b>Rama</b>	Ciencias de la Salud				
<b>Módulo</b>	Formación Específica	<b>Materia</b>	Valoraciones en Fisioterapia				
<b>Curso</b>	2º	<b>Semestre</b>	1º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Obligatoria

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener conocimientos adecuados sobre:

- Anatomía Aparato Locomotor
- Anatomía Sistema Nervioso y Visceral
- Fisiología
- Citología e Histología
- Biomecánica
- Valoración en Fisioterapia
- Procedimientos Generales en Fisioterapia

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Historia Clínica en Fisioterapia. Registros en Fisioterapia. Dolor. Valoración articular. Valoración muscular. Valoración sensitiva. Valoración de la columna vertebral. Valoración del miembro superior. Valoración del miembro inferior.

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.
- CG05 - Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
- CG09 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
- CG11 - Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
- CG13 - Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás



personal de las organizaciones asistenciales.

- CG15 - Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE11 - Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.
- CE12 - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
- CE16 - Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.
- CE20 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Toma de decisiones.
- CT02 - Resolución de problemas.
- CT06 - Capacidad de gestión de la información.
- CT07 - Trabajo en equipo.
- CT08 - Razonamiento crítico.
- CT09 - Aprendizaje autónomo.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROFESION (según la orden CIN/2135/2008, de 3 de julio)

- Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia.
- Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
- Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
- Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional, así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
- Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes



que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.

- Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

- Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo.
- Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.
- Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia.
- Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud, así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.
- Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

- El alumno estará capacitado para llevar a cabo las pruebas necesarias para conocer el estado funcional del paciente en cada una de las regiones corporales.
- El alumno será capaz de interpretar los datos de la historia clínica del paciente con el objeto de poder llevar a cabo el planteamiento de los objetivos terapéuticos.
- El alumno podrá realizar un razonamiento clínico adecuado en función de los datos obtenidos durante el proceso de valoración.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Razonamiento clínico. Fiabilidad y utilidad diagnóstica de la valoración en fisioterapia.
- Tema 2. Evaluación clínica de la piel.
- Tema 3. Valoración de la movilidad.
- Tema 4. Valoración de la fuerza
- Tema 5. Valoración de la resistencia
- Tema 6. Valoración del dolor en fisioterapia
- Tema 7. Valoración articular
- Tema 8. Valoración clinimétrica en fisioterapia
- Tema 9. Valoración muscular
- Tema 10. Valoración neurológica
- Tema 11. Valoración postural
- Tema 12. Valoración de la coordinación y la propiocepción.

### PRÁCTICO

#### TEMARIO PRÁCTICO:



### Bloque I:

- Práctica 1. Valoración osteoarticular de cintura escapular
- Práctica 2. Valoración osteoarticular del codo
- Práctica 3. Valoración osteoarticular del complejo muñeca-dedos
- Práctica 4. Valoración osteoarticular del complejo articular de la cadera
- Práctica 5. Valoración osteoarticular de la rodilla.
- Práctica 6. Valoración osteoarticular del tobillo-pie
- Práctica 7. Valoración osteoarticular de la columna cervical, dorsal y lumbar

### Bloque II:

- Práctica 8. . Valoración osteoarticular global. Concepto de disimetría. Protusión cefálica.
- Practica 9. Valoración de la postura.
- Practica 10. Valoración de la fuerza muscular: Algometría de presión, dinamometría manual y estudio isocinético.
- Práctica 11. Valoración de la composición corporal en Fisioterapia. Valoración de resistencia aeróbica.

- Práctica 12. Valoración con plicometría.

### Bloque II: Valoración y balance muscular

- Practica 13. Valoración muscular de cabeza y cuello.
- Practica 14 Valoración muscular de tronco.
- Practica 15. Valoración muscular de miembro superior
- Práctica 16. Valoración muscular de miembro inferior

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Hoppenfeld S. Exploración física de la columna vertebral y las extremidades. México: El Manual Moderno, 1999.
- Tixa S. Atlas de Anatomía palpatoria. Barcelona: Masson , 2006.
- Segovia JC, López-Silvarrey FJ, Legido JC. Manual de Valoración Funcional. 2ª Ed. Madrid: Elsevier, 2008.
- Cleland J. Netter. Exploración Clínica en ortopedia. Madrid: Masson, 2006.
- Kendall FP. Músculos: pruebas funcionales, postura y dolor. Madrid: Marbán, 2007.
- Norkin CC. Goniometría: Evaluación de la movilidad articular. Madrid: Marban, 2006. Hislop HJ, Montgomery J, Connolly B. Daniels-Worthingham´s pruebas funcionales musculares: Técnica de exploración manual. Madrid: Marban, 1996.
- Simons DG. Travell JG, Simona LS. Dolor y disfunción miofascial: el manual de los puntos gatillo. Madrid: Editorial Medica Panamericana, 2002.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Greene W. Setter Ortopedia. Barcelona: Masson, 2006.
- McRae R. Exploración Clínica Ortopédica. 5ª Ed. Madrid: Churchill-Livingstone, 2005.
- Merletti R, Parker P. Electromyography: physiology, engineering, and noninvasive applications. Hoboken, NJ: IEEE/John Wiley & Sons, 2004.
- Whittaker JL. Ultrasound imaging for rehabilitation of the lumbopelvic region: A clinical approach. Edinburgh: New York, Chruchill Livingstone, 2007.
- Boyling JD, Jull G. Grieve terapia manual contemporánea: Columna vertebral. Barcelona, Masson, 2006.



## ENLACES RECOMENDADOS

World Confederation of Physical Therapy: <http://www.wcpt.org>  
Asociación Española de Fisioterapeutas: <http://www.aefi.net>  
European Network of Physiotherapy in Higher Education: <http://www.enphe.org>  
Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía: <http://www.colfisio.org>  
Physiotherapy Evidence Database: <http://www.pedro.org.au>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Clases teóricas
- MD03 - Prácticas en Sala de Demostración
- MD06 - Seminarios
- MD07 - Estudio y trabajo autónomo y en grupo
- MD10 - Tutorías académicas y Evaluación

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

#### A) EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación de la materia se realizará de forma continua a lo largo de todo el semestre. En cualquier caso, se contemplará la opción de Evaluación Única atendiendo a la legislación vigente de la Universidad de Granada; NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. (Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017). Para la calificación final se considerará la asistencia y participación en clases teóricas de carácter presencial y obligatorio, los trabajos individuales y/o grupales, y los resultados de los exámenes. En casos excepcionales y puntuales de ausencia a clases prácticas, el estudiante deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de la asignatura. En cualquier caso, el máximo de ausencia permitido será de 3 horas de clases prácticas. La nota final se obtiene de la media ponderada de los diferentes apartados de la asignatura, atendiendo prioritariamente al tiempo de trabajo del estudiante, según los siguientes criterios:

1. Examen teórico: prueba de adquisición de conocimientos con preguntas tipo test y/o desarrollo.

Criterios de corrección de las preguntas tipo test:

Las preguntas correctas puntúan 1 punto.  Las preguntas incorrectas restan la parte proporcional al número de opciones de la pregunta (toda opción que NO constituye la respuesta correcta) de la pregunta.  Las preguntas no contestadas no puntúan.  Fórmula para la obtención del resultado final del examen:  $[(N^{\circ} \text{ Preguntas correctas} - (N^{\circ} \text{ preguntas incorrectas} / N^{\circ} \text{ opciones})) \times 10 / N^{\circ} \text{ total de preguntas}] = \text{Calificación}$ .  
30% de la nota final. Se considera el aprobado en 5.

2. Prueba final y evaluación continua a lo largo del semestre de las competencias profesionales (el



estudiante expone los conocimientos destrezas y habilidades adquiridas).

Para evaluar las prácticas, el alumno debe asistir y completar un mínimo del 95% de las horas dedicadas a este apartado de la asignatura. Para el examen oral, siempre que haya acuerdo entre el estudiante y el profesor, podrá establecerse un sistema de grabación de la prueba de evaluación oral.

60% de la nota final. Se considera el aprobado en 5.

3. Trabajo individual y/o grupal y/o cuestionarios de evaluación breve, asistencia, participación en clase y lecturas individuales obligatorias.

10% de la nota final. Se considera el aprobado en 5.

**Para aprobar la asignatura y obtener una calificación final, el alumno deberá cursar y obtener al menos una calificación de 5 en cada una de los apartados evaluativos (1, 2 y 3) de la asignatura.**  
OPCIÓN B. Evaluación por Incidencias:

1. Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación o a las programadas en la Guía Docente con fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.
2. El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la misma en su caso, propondrá una fecha alternativa para desarrollar las pruebas afectadas, de acuerdo con el estudiante o los estudiantes implicados.
3. En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

1. Examen teórico: prueba de adquisición de conocimientos con preguntas tipo test y/o desarrollo.

Criterios de corrección de las preguntas tipo test:

Las preguntas correctas puntúan 1 punto.  Las preguntas incorrectas restan la parte proporcional al número de opciones de la pregunta (toda opción que NO constituye la respuesta correcta) de la pregunta.  Las preguntas no contestadas no puntúan.  Fórmula para la obtención del resultado final del examen:  $[(N^{\circ} \text{ Preguntas correctas} - (N^{\circ} \text{ preguntas incorrectas} / N^{\circ} \text{ opciones})) \times 10 / N^{\circ} \text{ total de preguntas}] = \text{Calificación.}$

30% de la nota final. Se considera el aprobado en 5.

2. Prueba final y evaluación continua a lo largo del semestre de las competencias profesionales (el estudiante expone los conocimientos destrezas y habilidades adquiridas).

Dado el carácter clínico práctico de la asignatura para evaluar las prácticas, el alumno debe asistir y completar un mínimo del 95% de las horas dedicadas a este apartado de la asignatura. Para el examen oral, siempre que haya acuerdo entre el estudiante y el profesor, podrá establecerse un sistema de grabación de la prueba de evaluación oral.

60% de la nota final. Se considera el aprobado en 5.

3. Trabajo individual y/o grupal y/o cuestionarios de evaluación breve y lecturas individuales



obligatorias.

10% de la nota final. Se considera el aprobado en 5.

**Para aprobar la asignatura y obtener una calificación final, el alumno deberá cursar y obtener al menos una calificación de 5 en cada una de los apartados evaluativos (1, 2 y 3) de la asignatura.**

Los estudiantes que soliciten examen extraordinario por tribunal se acogerán al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) “...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación.” Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

El estudiante que se acoja a la modalidad de Evaluación única final, deberá realizar un examen por competencias, mediante el que pueda demostrar las competencias y conocimientos adquiridos, tanto teóricos como prácticos.

La ponderación se establecerá en función de los siguientes criterios:

- Examen de conocimiento teórico: 40% evaluación.
- Evaluación de habilidades prácticas: 60% de la evaluación.

Para aprobar la asignatura y obtener una calificación final, el estudiante deberá cursar y obtener al menos un calificación de 5 en cada una de los apartados de esta evaluación.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

Queda prohibido el uso medios electrónicos que puedan realizar grabaciones, de voz y/o imágenes, tipo ordenadores, tablets, teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo o medio





utilizado que cumpla esa función por parte del alumnado para la reproducción, copia o difusión del material presente durante la realización de los exámenes online en formato no presencial. Cualquier actuación indebida supondrá obtener directamente la calificación de suspenso y comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.

